

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "LA INTERNACIONAL S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de septiembre de 1992, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Interino, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 92-1-1-1 Mercantil del

e inscrita en el Registro

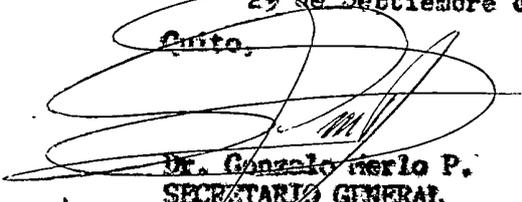
Cantón Quito, bajo el No. 150, tomo 24. Quito, a 24 de sept. de 1992.

1436 de 17 SEP 1992

2.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos 3, 4, 8 y 26 de los estatutos sociales los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO 3: DURACION Y DISOLUCION ARTICULADA.- La compañía durará hasta el 31 de diciembre del año 2.050, plazo que podrá ampliarse por resolución de la Junta General de Accionistas. La compañía podrá disolverse en cualquier momento si así lo resuelve por lo menos las dos terceras partes del capital pagado en junta general de accionistas, en la forma prevista en las leyes y en este contrato social. ARTICULO 4: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto dedicarse a la industria textil, a la explotación, comercialización y exportación de algodón, fibras y tejidos en todas sus fases; de confecciones, productos y subproductos afines, administrar, operar o arrendar negocios de terceros. ARTICULO 8: DE LOS ORGANOS DE LA SOCIEDAD.- La compañía tiene como órgano de gobierno a la Junta General, formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos; la administración corresponde al Directorio, Presidente, Vicepresidente y Gerente General. ARTICULO 26: DESIGNACION, DURACION Y REPRESENTACION LEGAL.- El Gerente General será designado por el Directorio para un período de tres años; ejercerá la administración de la compañía y tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial y podrá ser reelegido indefinidamente."

29 de septiembre de 1992.

Quito,

  
 Dr. Gonzalo Herlo P.  
 SECRETARIO GENERAL

571  
 15.09.92

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito